EL REDACTOR GENERAL.

Càdiz mièrcoles 2 de junio de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: el teniente-coronel Don Josè Joaquin de Landaburu, comandante del 2. batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Teatro: Cazadores.

iles vintarina abendailent squituoQ-18, opmo

Gaceta de la Regencia del 1.º - El teniente coronel Aguila, al frente de 1246 hombres con 3 cañones; atacó el 31 de octubre último sobre Orizava à un grueso cuerpo de rebeldes mandados por Morelos, derrotandolos y poniéndolos en fuga con pérdida de mucha gente, la artilleria, parque, 4 banderas, el segundo gefe Galiana, Arroyo, y el mismo Morelos herido en un brazo. Las tropas reales tuvieron solo 7 muertos y 26 heridos. - Segun avisos del capitan general de La-Habana, se ha formado un establecimiento de piratas franceses en el islote Barataria, junto à las bocas del Misisipi, los que con varios buques armados infestan aquerios mares, depositando sus robos en dicho istote al abrigo de un fuerte que han construido, y vendiéndolos á baxo precio y dinero contante en mercado público que celebran dos veces en la semana, ó introduciéndolos de contrabando en Nueva-Orleans-La Regencia ha resuelto, con fecha de 12 del pasado, que por ahora y en cualquiera caso en que no haya para satisfacer las pagas, y prest de las tropas se exijan de los pueblos las raciones precisas de menestras, bacalao ò carnes, con la grasa ó aceite indispensable para su condimento; quedando al arbitrio de los mismos pueblos suplir en dinero lo, que faite para satisfacer el prest y pagas, sin exigirse entonces las especies citadas.

Diario mercantil del 1.2 M. G. A. traslada una carta de Galicia, en que se expone el buen concepto que goza en la provincia el Sr. Don Pedro Acuña, por lo cual no consiguieron sus enemigos que el puebio le asesinase como intentaron con haberle el Sr. Mahy mandado prender y conducir por lo mas público de los pueblos del tránsito, con un verdugo al lado; al mismo tiempo que los gallegos vituperan á los ministros de la audiencia por conocidamente malos, y aplauden al regente por bueno. (*)-J. R. copia un trozo del Compendio de España de Ortiz, en que se refieren las causas del cisma de 1278, nacido de que Urbano VI quiso reprimir las costumbres estragadas, disolucion y luxo de los cardenales franceses, que eligieron otro papa, á pretexto de ser nula la eleccion de Urbano, por

temor al pueblo.

(*) Seria de desear se diese al público esta cé-

With the Committee of the state of the later than the confidence of

lebre causa.

los enscos de Su-señoria (*). Trae a cuento Conciso del 1.9 - En el Jounal de l'empire de 15 de abril, entre otras paparruchas acerca de Cádiz y La-carraca, que supone en poder de los ingleses, se lee que un sobrino de Ballesteros reunió 159 hombres y con ellos atacó y destrozó junto à Badajoz una division britanica, empezando el combate con el grito de muerte à todos los ingleses! - El 29 de abril el conde de Fife y el general Downie pasaron revista en Portsmouth al cuerpo español que va a Succia para guardia del principe real, agasajandole con pan, vino y queso, y dando un convite à los oficiales, en el que reinò la cordialidad, echandose muchos brindis patriòticos El Gobierno británico ha resuelto que no se admita en sus dominios extrangero alguno sin pasaporte del embaxador, consul o agente britanico del pais de donde proceda.

neset sparting a ras chirals of theplicanic country ac-

Abeja española, num. 263. En un articulito. que lleva el título ¿ Quien vive? España, excita á la vigilancia para que no se confuedan los seres anfibios con los leales, dando la misma vez. y no se dé entrada, en honor de un nombre tans augusto, a los viles que se engalanan con estainsignia: "Obsérvese, dice, la conducta de dos hombres; porque ella dirá si la respuesta de España va acorde con el corazon. Se publicas segunda carta de Babia en las Batuecas, pais embrollado, en donde bullen los errores de toda especie, y que algunos sabios han emprenar dido convertir en nacion cultao sin poder de-cr varlo à cabo. - Signen los fragmentos para un que vo diccionario; y define la expresion obediencia legal, que significa una desobediencia disimulada : Ti envuelta en celo de la religion, y con cierta dosis de soberbia religiosa, para alucinar al pueblo. como interesada por el, y lograr el santo fin de mandar y disponer de todo arbitrariamenteoros

Procurador general de la nacion y del n.

núm. 244.—J. L. V. entabla la defensa del lenera guage exôtico del Ilmo. Sr. obispo de Santandero Para esto principia con docena y media de inco sultos al Turonense, á los liberales, y al Diariomercantil: van luego los elogios á Su-señoria Ilma. y el principal de todos es que ha sido el coco y espantajo de los Soleres, Caballeros, Godoyes, y del mismo Napoleon, que le llamó iluso, fanático y furibundo, (todo por un miedo cerval) aña- co y furibundo, (todo por un miedo cerval) aña- diendo que su Ilma. tiene la opinon pública (al ménos la del articulista, que es igual), por

mas que pujen por quitàrsela bribones (bravisimo; la crianza es de elogiar): à renglon seguido se interrumpe el buen hombre con julbricias! julbricias! porque la España ha elegido á su Ilma: y se da un repaso al Conciso y Redactor porque regalaron al público la pasmosa epistola de este digno sucesor de San Pablo, echandola á volar, para que llegue à los mas remotos tiempos esta muestra de buen gusto, sabiduria y perspicuidad, y este honor de nuestra prelacia episcopal.— Unas noticias confidenciales de Francia, que dicen lo que ya sabemos, con algunas mentirillas mas; y la sesion de Cortes, con el infernal espíritu propio de la ropa de los editores, dan fin á la santa obra.

Diario de la tarde de 31 de mayo. - Concluye la critica del Conciso de 26 de mayo, ó, hablando con propiedad, el centon de dislates que manifiesta harto á las claras el deplorable estado de los cascos de Su-señoria (*). Trae á cuento (y por los cabellos) à Aaron, Saul y Samuel, á quienes amalgama con los periodistas, estrellándose en particular contra uno de los editores del Conciso, por el empeño en introducirse en el Gobierno, á cuyo fin se ha puesto sombrero de tres picos (aunque sin chafarote) (**) y fuera de ridículo. Vuelve á enfurecerse por la injuria hecha à todo un reino de Galicia por haberle, denominado provincia; y termina el embolismo defendiendo las supuestas misiones apostòlicas que en aquel reino dispuso la familia de propaganda-irrationalitate. - En seguida principia a enxergar un edicto pastoral de Nos Don Juan Muntaner, vicario-general del obispado de Mallorca, del que aun no se puede formar juicio exacto, pues solo asoma un pedazo. - El pastucho de sesion da fin al laberinto.

El tribuno del pueblo español, núm. 57. -En politica eclesiàstica se analiza la carta que el R. obispo de Urgel dirigió al Emo. cardenal arzobispo de Toledo, manifestàndole se ha-Ilaba escondido en un rincon de Urgel, huyendo de la persecucion de los franceses; que llegaban á S. Illma. clamores sobre dispensas matrimoniales; motivo, dice el Tribuno, que obliga á este prelado y á otros de su laya á regresar à sus diócesis: que ninguno habia acudido à Monseñor nuncio; pero que S. Illma. tampoco se habia determinado à dispensar en uso de su ministerio, dado para consolar y edificar, y no para destruir y tolerar la ruina espiritual y temporal de los fieles; porque esperaba algun socorro de la Santa-sede-El Tribuno observa que han acudido y acuden à Monseñor, el cual otorga las dispensas, toma la moneda, y saca de los españoles esta contribucion, que no debieran pagar. -Sigue el R. obispo exponiendo que Monseñor nuncio no tiene por su oficio y legacia Caltades para dispensar impedimentos dirimentes. Por último, produce otras consideraciones acerca de las facultades de Monseñor, sobre lo cual pone el Tribuno varias notas. - Siguen unas

reflexiones sobre el bando publicado en México contra los eclesiàsticos rebeldes. (R. ants.) Fr. P. de la C. congratula al Tribuno por el desprecio con que mira los denuestos y barbaridades con que quieren insultarle el Diario tenebroso y otros indecentes papelnchos de su jaez.-T. de G. hace presente que cuando ya se habian recibido en Mallorca los soberanos decretos sobre la extincion de la Inquisicion, y cuando el tribunal mismo de aquella isla les habia dado puntual cumplimiento, los frailes hicieron publicar el voto del Sr. diputado Llaneras sobre. aquel negocio, elogiando à Su-señoria en una nota sediciosisima. - El Tribuno observa que los elogiadores y el elogio son dignos del elogiado.

El vièrnes próximo se publicarà el nù-

mero 58 de este periódico.

Periódico mercantil de la plaza de Càdiz, numero 34.-Continua la lista de entrada y salida de buques, y el arancel de los derechos que pagan los géneros, frutos y demas efectos de América á su introduccion en la península y extraccion al extrangero.—Premios de seguros el 1.º de junio.— Veracruz y Honduras: 7½ y 25½ por 100 neto. Caràcas y Habana: 6½ y 25 id. Montevideo: 7½. Lima: 8 à 9. Estados-unidos: $8\frac{1}{2}$ á $9\frac{1}{2}$.—Mahon y Alicante: 4 á 5. Coruña: $3\frac{1}{2}$ á 4. Lisbon: 2½ á 3. Inglaterra (con convoi): 5, á 6. Id. (sin convoi): 7 á 8.—Cambios.—Lóndres, Gobierno (á 30 d. vista): 50 à 51. Particulares (á 14 uso): 51 à 52. Vales reales: 72 à 74.

Discounted paragraph and compared to be a storical of

icided Noticias. Committee the Ciudad-Rodrigo 24 de mayo. - Las fuerzas de los franceses en Castilla ascienden á 55028 infantes, 10408 caballos, y 104 piezas de artilleria, en esta forma: Exército del Centro, inclusa la guardia de José, 8700 infantes, 2615 caballos, y 6 piezas: Exército del Mediodia (la mejor tropa que tienen en la peninsula): 27000 infantes, 5200 caballos y 47 piezas. Exèrcito de Portugal: 19328 infantes, 2593 caballos y 51 piezas. - Segun noticias fidedignas de Valladolid del 15, José iba à Burgos, Reille estaba en Palencia, las tropas de Segovia se replegaban á Olmedo, y Gazan unido con D'armagnac debia establecer en Valladolid su chartel. (Cart. part.)

GOBIERNO.

Por edicto de este dia se llama y emplaza por el termino de 9 (à contar desde primero del corriente) à Joaquin Rodriguez (a) Paralé, voluntario de la 6.ª compañia del primer batallon de Cazadores de esta plaza, y autor de la muerte violenta dada á Manuel de Córdoba; sobre que se sigue causa en el juzgado de la Guerra, para que se presente en la guardia de Prevencion en el citado termino, afin de oirle y administrarle justicia; prosiguiendo en la sustanciacion de ella en caso de rebeldia, como si se hallase presente.

Se cita y convoca (hasta 4 del corriente) à D. Pedro Fernandez Diaz, para que se presente en el juzgado de la Guerra à evacuar cierta diligencia judicial sobre el esclarecimiento del incidente de la causa que pende en el mismo juzgado contra D. Miguel Maria Gaitzer.

ENTREE CONTRACT LISTABLE - NEURINGLAND BAR

pa a control and alternated to have the latter

PERSONAL PROPERTY OF THE PROPERTY AND SERVICES.

du Des Bignet de vers france et a la la la la la

Brest Allenger method of the least of the least of the land of the least of the lea

Total of the state of the state

^(*) Y mugeres, y ancianos y muchachos A la jaula el marques furiosos gritan.

⁽Cens. ang. pag. 4.) (**) Panes, Panes! despierta ¿de que sirve pendiente de tus nalgas ese acero. su i ma. Trene la apanon publica (al

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Primitiva loteria nacional-Extraccion del dia 1.º 83-86-29-70-20.

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 1.º - Desde las 12 de ayer á las de hoi. Se continua trabajando en la cortadura delante de la bateria del Portazgo; y conduciendo y labrando canteria en las inmediaciones del puso del cano Zurraque, para los estribos del puente de barcas .- En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo exercicio unos 800 infantes; y en el campamento de La-algaida en el Trocadero mil id.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 1, - Desde las 12 de ayer a las de hoi han entrado los buques siguientes: De New-York nav. ame. La-Amable Matilde, con harina. De Waterford gol. ing. Ventura, con manteca y tocino. De La-Coruña quec. esp. San Juan Bauti-ta , con hierro y habichuelas. De in otro id. N. S. del Carmen, con hierro y hachas. De id. otro id. San Antonio, con hierro y acero. De Cartaya 1 mco. esp., con lena. De La-Habana b. id. Juan, con azucar y cafe. De Tanger f. esp. San Josè con pliegos del servicio. De Alicante y Malaga otro id., con vino. De San Juan del Puerto 1 laud id., con lana y leña.

CORTES.

Dia 1. - Parte de Sanidad: El dia 31 del pasado fueron enterrados 2 cadaveres.

Habiendo el juez de Primera instancia de esta ciudad Don Joaquin José de Aguilar hecho presente que en la causa que estaba siguiendo contra los comisionados del cabildo eclesiastico y el vicario capitular de esta diòcesis debian reconocer en la forma correspondiente las contestaciones que dieron à los mismos comisionados los Sres. diputados obispos de Calahorra, Siguenza, y Prior de Leon; las Cortes dieron su permiso para que lo verificasen.

Presentó el Señor Bahamonde una representacion documentada del ayuntamiento constitucional del Valle del Rosal, provincia de Tui en Galicia, el cual recomendaba la solicitud de los pueblos de San Miguel de Tavagan y San Bartolomè de las-Eiras, reducida à que se les dexase expedita la libertad de la pesca en el rio Miño, usurpada è impedida por los matriculados. Esta representacion se mandó pasar à la comision correspondiente, à fin de que à la mayor

brevedad diese su dictamen.

Entre los aplausos del público espectador se dió cuenta de un oficio del secretario de la Gobernacion de la peninsula; el cual, avisando haber evacuado enteramente los enemigos la capital en la noche del 27 al 28 del pasado, participaba que la Regencia por tau plausible motivo habia resuelto que se cantase el Te-deum el dia siguiente, y se hiciesen hoi salvas de artilleria á la hora acostumbrada. Acordaron las Córtes que se dixese à la Regencia que el Congreso habia oido con suma complacencia tan agradable noticia. Con este motivo, habiendo propuesto algunos Senores diputados que las Còrtes asistiesen en cuerpo al Te-deum, se resolvió por la negativa, mediante haber manifestado el Sr. Martinéz-Texada que cualquiera diputado podia concurrir particularmente si quisiese; pero que las Cortes jamas debian asistir en cuerpo à acto alguno público, estando reservadas al Rei ó à la Regencia estas señales exteriores de la soberapia.

Pasò á la comision de Justicia un oficio del secretario de Gracia y Justicia con el testimonio original el carga de l'ance: ana de 1813.

que, segun lo resuelto en la sesion de 1.º del pasa. do [vease], remitió el juez de Primera instancia de Ronda, relativo à la queja del preshitero Don Gonzalo Caravaca y Don Francisco su hermano [véase la indicada sesion.

Presentó el Señor Vallejo seis exemplares de la primera parte del tom. 2. del tratado de Matemà. ticas, escrito por el mismo; y las Córtes admitieron con aprecio el fruto de las tareas científicas de este Sr. diputado, destinando à la biblioteca los seis exemplares indicados.

Don Antonio del Rivero y Don Ignacio Xavier de La-poladura, procuradores de los concejos de Caravia y Colunga, en Asturias, considerando como un verdadero senorio las carges con que con el nombre de foro estaban gravadas algunas haciendas de aquellos distritos en favor de la mitra de Oviedo, por concesion del rei Don Fernando el II, pedian que cesasen en virtud del decreto del 6 de agosto. Su representacion pasó à la comision de Senorios.

A la de Poderes se remitió una exposicion de Don Jose Maria de Leiva, elector por el partido de Antequera, quejandose de que la junta de Presidencia de Sevilla hubiese declarado nula la eleccion de aquel

partido.

Admitieron las Cortes con agrado la décima entrega de las estampas representativas de las ruinas del sitio de Zaragoza, que presentaron los profesores de nobles artes Don Juan Galvez y Don Fernando Bram. bila. ne tob conder la leb emoino solo di enut solo

Se aprobò el dictamen de la comision de Justicia; la cual, à consecuencia de la queja del ayuntamiento constitucional de Lugo, reclamando contra el atropellamiento que en uno de sus regidores cometiò el capitan Don Carlos Emilio (vease la sesion de 20 de marzo último), proponia que pasandose el expediente à la Regencia se le encargase que tomara: en el asunto las providencias que estimase justas para corregir y castigar este y otros iguales excesos, que tendian al desporismo, à la anarquia y al desorden, avisando à las Cortes el resultado.

Dona Antonia Villavicencio, viuda del teniente. general Don Melchor de Quiros, y Doña Lorenza de Villaricencio y Arias expusieron que por resultas de los alimentos que les estaban asignados sobre los bienes y rentas que poseia el duque de San Lorenzo tenian recursos pendientes en la Audiencia de Sevilla, cuya decision estaba detenida, á causa de haberse seguido las instancias en tiempo del Gobiera no intruso; y, no teniendo mas recurso para subsistir que los expresados alimentos, pedian que se manda. se que dicho tribunal resolviese los recursos citados. Acerca de esta instancia , la comision de Justicia opinaba que podia decirse á la Regencia que atendida la legitimidad de la asignacion hecha por autoridad legitima, y el justo derecho de los alimentistas à que no se hiciese novedad en su prestacion, acordase en el particular lo que estimase conveniente. Despues de una larga discusion se desaprobò este dictàmen, remitiendo à mañana el tomar una resolucion definitiva sobre el particular.

Se procediò à discutir el dictamen de la comision de Agricultura, de que se dió cuenta ayer (véase), y desaprobado uno de los artículos relativos al acota-

miento de tierras, se levantò la sesion.

Artículo comunicado al Ciudadano por la Consa titucion.

Señor Redactor: Como hai viñas que le tengo á V., sin conocerle, una cierta inclinacion, y aun le quiero unas migajas desde el momento en que se bantizó con el nombre de Ciudadano por la Constitucion. Porque, así como suena, ye me chupo tambien los dedos por esto de Cons-C. Campion ya a varios de las 'provincias. Ven

tilucion y de ciudadano, y me suena mui bien; al paso que no puedo sufrir y me ralla las tripas el oir solamente aquello de vasallo, despo-

tismo, rei absoluto &c.

Con esta salva, introduccion, prefacio, introito, ò como V. quiera llamarla, entrarè ahora con V. en materia. Es pues el caso, que acabo de àrribar à este puerto procedente del emporio liberalisimo de Cádiz. El viage no ha sido de los mas pròsperos que digamos. Hemos tenido bastantes calmas, vientos por la proa, y..., aquello de perder la paciencia en medio de esos mates de Dios; pero todo lo doi por mui bien empleado por haberme sucedido en el pasage lo que voi à referir á V. con todos sus pelos y señales.

Por espacio de tres dias, en que corrieron vientos del norte, no acertabamos á perder de vista las malditas islas Berlingas, que, como V. sabe, estàn en la costa de Portugal, à dos leguas del puerto de Peniche. Pensando en ellas me acosté á dormir, y á poco rato logrè conciliar el sueño, cuando ete aquí que un viento mui fresco nos obliga à arribar. Ya me tiene V., Señor ciudadano de mi alma, ò de la Contitucion que es lo mismo; ya me tiene V. en aquel destierro de Portugal. Saltamos en tierra, y el primer objeto que se presentò à mi vista fue uno de los editores del Tribuno del pueblo español. Señor de R.! le dixe abrazándole: ¡V. por aqui! ¿ Què es esto, amigo? ¿ Qué es esto? Y me respondió: he venido de Cádiz en comision. ¡Comision! le repliqué. - Sì, amigo: he conducido à las Berlingas en calidad de desterrados à los servilotes y manducantes de Cádiz. ¿ A todos? le pregunté alborozado. Sí; me dixo: à todos los principales. Venga V., venga V. conmigo paseandose, y los veremos. — Fuimos en efecto, y los ibamos encontrando, unos por un lado, otros por otro. El Señor Esperanza, provisor de Cádiz, estaba con el Señor magistral C..... y otros canónigos; y el cura Alba, el del libelo de marras, escupiales à la cara diciendoles que habian tenido la culpa de aquella desgracia, por falta de teson y firmeza en sostener la Santa Negra. El Señor marques Panes estaba á otro lado con su capote de barragan de Cuenca, tratando con Don Mercurio Molle sobre la publicacion de un nuevo periódico en portugues y en solfa, ya que los Celadores, Censores, Soles y Diarios lechuzos no habian probado bien por estar en ganso. Se proponian hacer evidente que los Argüelles, los Torreros, los Mexias &c. son todos francmasones, jansenistas, y ateos cuando menos. Volvime al Señor R. en esto, y le dixe : ¿ aqui tambien quieren publicar periódicos estos orates? Si Señor, me dixo, y dicen ellos que hai libertad de imprenta y que para eso los favorece la Constitucion en su articulo 371. Pues si ellos, le replique yo, jamas la han querido ni pueden querer! — Ahí verà V. si son locos: y lo harán: sí Señor, lo harán; porque ha venido entre ellos Murguia el impresor con cuatro caxas y una prensa, y por momentos aguardamos à Requena con su imprenta en otra remesa que debia salir despues de nosotros. - ¡ Hombre! ¿qué me dice V.? De este modo Cadiz va á quedar como la rosa, tan purificado; y por el mes de octubre estará magnifico aquello. ¿ Y el Señor Ros y toda esa gente? dígame V. - Esos vendran seguramente en otra barcada. Aqui tiene V. tambien ya à varios de las provincias. Vea

V. allí algunos de ellos.... En efecto, volvi la cara y vi al ex-jacobino Freire Castrillon, tan roñoso y ridiculo como siempre, con su peluquilla de sainete. (¡Válgame Jesus Nazareno!) Estaba bailando la cachucha con el P. Rancio; y el P. gacetero de la Mancha cantándoles (*) y jaleandoles à las mil maravillas. Estos miserables, me dixo R., con la pèrdida de la Inquisicion se han vuelto locos. - No, le repliqué yo, no tenian que volverse; que siempre los he conocido yo cojeando de la cabeza. Siempre dixe yo que habian de venir ellos à parar en... En esto diò el bergantin en que veniamos un gran balance, y me desperté, Señor ciudadano, encontrándome con que todo ello no habia sido mas que un sueño.

Sueños como este han solido verse despues convertidos en realidades; y, por lo que á mi toca, aun en sueños me agrada ver la cizaña separada del trigo, y á los despreciables serviles de los benemeritos y dignos liberales.— De V. afectisimo seguro servidor — P. J. y C.

(*) Por mas señas, la copla que les canta-

ba decia así, si mal no me acuerdo:

Lograron los liberales

Echar por tierra la Negra;

Pero cuando llegue octubre,

Volveremos á ponerla.

Vamonos, mi Cachuchita,

Vamos á escribir gacetas;

Y vaya á la M... el coro,

Lagraron los liberales

Echar por tierra la Negra;

Pero cuando llegue octubre,

Value el confesonario y celda.

Càdiz 1.º-Con fecha del 27 ùltimo escriben de Salamanca: "Ayer salieron los franceses de aqui, en número de 2200, al mismo tiempo que entraban por el puente dos divisiones de caballeria é infanteria inglesa y portuguesa. Al pasar el Tormes por Alba se les cogieron 3 carros y 1 coche; hacièndoles 250 hombres prisioneros, y matandoles 64. A haberlo permitido el terreno la caballeria les hubiera impedido la retirada, que consiguieron verificar formando el cuadro, sostenido por 4 piezas. Los generales Hill y Morillo los siguen de cerca = Con referencia à carta interceptada del gobernador de Burgos se asegura haber derrotado Longa, junto á Miranda, una columna enemiga que custodiaba un. rico convoi, apoderàndose ademas de seis carros. says reden obnesias dans le ; slusning al Teramonte los e emigos la capital en la noche del 27.

El teniente-general D. Ramon de Villalba ha sido nombrado inspector general de caballeria: el Sr. Begines, gobernador de Madrid; y D. Benito de Quintana, juez de Primera instancia de dicha villa.

agres diputades que lourage asistiesen en cuerpo

El pastelero de Madrigal (com. en 3 actos)—
Una cabatina con una polaca (por la Sra. Valdes)—
Marchas nacionales.—Boleras (por la Sra. Martinez y el Sr. Garcia)—Los viejos interesados (sainete)—A las 8.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: ano de 1813.